

de la razon, que nos disteis para que os conociésemos; justamente somos castigados: Pero Dios Salvador, nosotros no os conocimos: aunque somos culpados de no haver creído, no lo somos de haver hecho traycion à nuestra fé, de haver profanado nuestro bautismo, ni pisado vuestra Sangre: contra estos profanadores, contra estos Christianos perfidos debe dirigirse la indignacion de vuestra ira, y aun todo el fuego que aqui hay no alcanza para castigarlos.

¡Oh, infelices réprobos, no tengais miedo, sereis oídos! Yá han llegado vuestras quejas à los oídos del justo Juez; para estos ingratos tiene reservados unos tormentos muy superiores à los vuestros: para vosotros todavia habrá alguna clemencia, pero para ellos ninguna: Su boca pronunció yá la sentencia à favor de Tyro, y de Sydon: En el dia del juicio, decia à los Judios, serán tratados con menos rigor que vosotros: *Terræ Sodomorum remissius erit in die iudicii quam tibi: (a)* ¿Pues qué tratamiento estará reservado para los Christianos? Mucho mas terrible sin comparacion, que para los Judios, è Idolatras de Tyro, y de Sydon, y que para los desonestos de Sodoma, y Gomorra; pues aunque estén libres de los excesos de estas Naciones, merecerán los eternos suplicios, solamente por haver profanado el nombre, y la Ley de Jesu-Christo: Catholicos, ¿quién de nosotros tendrá la desgracia de ser de este numero? Examinemonos, y juzguemonos; veamos si nos comprehenden estas amenazas, y procuremos evitar su efecto: asi sea *in nomine, &c.*

(a) *Matth. 12. 24.*

SERMON  
PARA EL DIA  
DE LA CONCEPCION  
DE NUESTRA SEÑORA.

*Deus in medio ejus non commovebitur: adjuvabit eam Deus mane diluculo. Conturbatæ sunt gentes, & inclinata sunt Regna.*

Las Naciones se conmovieron, y los Reynos amenazaban ruina: pero Dios está en medio de Jerusalén; permanecerá inmovil, y la protegerá desde el instante en que amanece. *Psalm. 45.*



ON estas magnificas palabras ensalzaba el Profeta à Jerusalén sobre todas las Ciudades del Mundo, comparando el feliz estado de que gozaba bajo la proteccion de Dios, con el desorden, y confusion de todos los Reynos: y con la aplicacion de estas mismas palabras à la Santa Virgen Maria, Madre del Salvador, han manifestado los Santos Padres las sublimes gracias de que Dios la adornó, superiores à todas las gracias repartidas por todo el linage humano.



Los primeros instantes de nuestra vida están sujetos al pecado: Salimos de la nada enemigos del mismo Dios que nos ha criado: *Cunturbatae sunt gentes*. Pero Maria, al salir de la nada: *Mane diluculo*, se halla adornada con la Divina gracia: *In medio ejus*, y nunca pierde esta gracia: *Non commovebitur*.

Es decir, que Maria, desde el primer instante de su Concepcion, se halla llena de gracia, è inmutable en esta misma gracia: la plenitud, y la inmutabilidad en la gracia son dos privilegios singularísimos, pero al mismo tiempo son tambien dos motivos de murmuración para el pecador, pues compara esta plenitud de gracia, y esta inmutabilidad en la gracia, con la fragilidad, y debilidad de los auxilios que Dios le concede à él: Muchas veces, el hombre pecador, à vista de estas dos desigualdades, tiene la osadia de imputar à su Dios los desordenes de su vida.

Hoy, Catholicos, intento desengañaros acerca de este error, explicandoos en este discurso la justa economía de la gracia: Son vanas nuestras quejas acerca de la cortedad de los auxilios de la gracia, porque nosotros podemos aumentarlos con nuestro fervor; son tambien vanas acerca de su inestabilidad, porque con nuestra vigilancia podemos hacer que la gracia sea en nosotros constante, y permanente: y así, no debemos quejarnos de Dios, sino de nuestra cobardia, y temeridad: Esto lo vereis mas claramente en la conducta de Maria.

Admirais en la Señora la plenitud, y la estabilidad de la gracia, pero no es esto lo que mas merece vuestra atención: Todavía hay en ella dos cosas mas maravillosas, y son; la primera, el continuo fervor con que procuraba aumentar esta gracia no obstante su plenitud; y la segunda, su continua vigilancia para conservarla, y radicarla en su alma: Nosotros, que injustamente nos quejamos de la escasez de la gracia, ¿procu-

ramos aumentarla con nuestro fervor? No por cierto; antes por el contrario la despreciamos infamemente. Este será el primer punto: Nos quejamos tambien de la fragilidad de la gracia; ¿pero qué diligencias hacemos para conservarla, y radicarla en nuestras almas? No hacemos mas que exponernos temerariamente à perderla. Este será el segundo: para sacar, pues, el fruto propio de este discurso, imploremos los auxilios del Divino Espiritu por medio de la intercesion de la Virgen llena de gracia. Ave Maria.

## PRIMERA PARTE.

**P**ARA defender la causa de Dios, para alabar dignamente à Maria, y para confundir al pecador en este punto de la gracia, debemos considerar tres cosas: la conducta de Dios, la de Maria, y la del pecador: veremos quàn justa es la conducta de Dios, quàn fiel la de Maria, y quàn infiel, è injusta la del pecador.

I. Quando consideramos à Dios, segun dice orden à las criaturas, no debemos separar de su Magestad las dos importantes qualidades de Soberano, y de Padre: por la primera, exerce para con nosotros los derechos de su dominio absoluto; por la segunda, derrama sobre nosotros los dones de su Providencia: por la primera, solamente atiende à sí, porque es dueño de todo, y todo lo puede; por la segunda, atiende à nosotros, porque nos ama; y estos son los dos puntos en que estriva su gobierno.

Para aplicar, pues, este principio à la materia de que vamos à tratar, digo, que la medida de gracia que Dios destina à cada hombre en particular, sea la que fuere, siempre es justa, porque siempre depende de la voluntad soberana de Dios, que dispone de ella à su arbitrio, y de la Providencia paternal de Dios, que se digna de comunicarla, segun nos es mas conveniente,



no à medida de nuestro gusto, sino segun es mas conveniente à nuestras verdaderas necesidades, y à nuestros diversos estados.

Supuestas estas dos verdades, ¿quién podrá dudar de la justicia de Dios, en la particular distincion que se dignó hacer de Maria? Si consideramos à Dios como Señor Soberano, libre en la gratuita distribucion de sus dones, à nadie pudo hacer injuria, quando se dignó de escoger entre la masa de las criaturas un objeto particular de sus liberalidades, y por consiguiente de comunicarle mas gracias que à todos los Angeles, y Santos, à los que nada debia.

Si consideramos à Dios como Padre, è inclinado à socorrer à sus hijos por medio de su Providencia, segun el estado, y ministerio de cada uno, ¿qué abundancia de dones no debió derramar sobre una criatura que destinaba para el mas sublime, è importante de todos los estados, y ministerios, es à saber, para la dignidad de Madre de todo un Dios?

Atendiendo à esta qualidad, ensalza Santo Tomás, (a) los privilegios de Maria sobre todos los concedidos à los Patriarcas, Profetas, Apostoles, Martyres, y todos los mas amigos de Dios. Atendiendo à esta qualidad, (b) San Agustin, y los Concilios la declararon exenta de toda culpa en todo el curso de su vida: *Propter honorem Christi*, por razon de la alianza, que como Madre tenia con el Hijo. Atendiendo à esta misma qualidad, San Bernardo (c) la confiesa santificada en el Seno Materno, esto es, purificada desde entonces del pecado original, por haver recibido Jeremías, y el Bautista esta misma gracia, no siendo el uno mas que un Profeta, y el otro Precursor del Hijo de Dios. Atendiendo

(a) *D. Thom. 3. p. q. 27. art. 1. 2. &c.* (b) *Aug. de Natur. & grat. cap. 36.* (c) *Epist. 174. ad Cant. Lugd.*

Atendiendo à esta misma qualidad, es opinion comun, y generalmente recibida en la Iglesia, que no solo fue purificada, sino preservada del pecado original, sin haver contraido la obligacion que de él resulta, por haver salido de las manos de Dios adornada de la justicia original, pues el Angel, y el primer hombre fueron criados en este estado de justicia, y de pureza, no obstante que la dignidad de Angel, ni de primer hombre, no pueden compararse con la de Madre de Dios.

Ved aqui, ò Soberana Madre del Divino Verbo, ved aqui la medida, el exceso, la plenitud, la elevacion, y el prodigio de vuestra gracia, y la justa singularidad con que el Señor quiso distinguiros de las demás criaturas. ¿Qué motivo este de complacencia para vos, ò à lo menos, qué ocasion esta para vivir tranquila, y descuidada! A vista de tantos dones, pudierais decir como el Rico del Evangelio, (a) quando vió llenas sus trojes: Alma mia, mira los grandes bienes que tienes asegurados para muchos años; no trabajes mas, descansa: *Requiesce, requiesce.* Pero ah, Catholicos! Estas indignas ideas jamás tuvieron entrada en el fervoroso corazon de Maria: veamos la fidelidad con que correspondió à las liberalidades de su Dios.

II. San Pablo, hablando de Jesu-Christo, dice, que no miró como hurto, ò como una cosa usurpada, que no cuesta trabajo el adquirirla, el honor de ser igual à Dios: *Non rapinam arbitratus est, esse se aequalem Deo*; (b) si no que hizo merito personal del cumplimiento con todas las obligaciones, con su profundo abatimiento, y exactissima obediencia: *Sed semetipsum exinanivit... Humillavit semetipsum... Obediens usque ad mortem.* Admiraremos, pues, Catholicos, en Maria las mismas disposiciones; no se aprovecha del singular

(a) *Luc. 12. 19.* (b) *Philip. 2. 6.*



lar privilegio con que fue elevada hasta tan cerca del mismo Dios, ni se cree, en virtud de su clase, exempta del trabajo à que vive sujeta toda criatura: *Non rapinam arbitrata est*; antes bien se conoce mas estrechamente obligada à dar à Dios por agradecimiento, lo que otras criaturas le dãn por pura fidelidad; quanto mas elevada se vé, mas se humilla; quanto mas segura está de su eterna salud, mas cuida de élla; en una palabra, procura aumentar la medida de la gracia, tanto mas, quanto ésta es en la Señora mas abundante, y mas superior al orden comun.

Los Santos Padres que en esta materia tuvieron noticias mas claras, y mas ciertas que nosotros, explican muy por menor el número, la perfeccion, y la continuacion de actos de todo genero de virtudes con que Maria procuraba aumentar su merito: no permiten que se la arguya de la mas leve tibieza, ò ociosidad: *Nihil in ea tepidum aut non ferventissimum liceat suspicari.* (a) No permiten que se usurpe à su cuidado ni aun aquel tiempo que los demás hombres conceden al sueño, ni los años en que la razon está obscurecida con las tinieblas de la infancia, ni aun aquellos precisos meses en que los niños viven encerrados en su primera prision: aseguran, que su corazon, y su entendimiento estuvieron siempre libremente unidos à Dios, antes que se abriesen sus ojos para ver la luz del Mundo: y supuesto que San Ambrosio no tuvo inconveniente en atribuir este privilegio al Bautista, nadie debe negarle à la Madre de Dios: *Prius devotionis compos, quam nature*; (b) finalmente, para explicar con una idea general su intima union con Dios, basta decir con San Agustin, (c) que miraba como su verdadera felici-

(a) Bernard. in Signum magn. (b) Lib. de Virginit. cap. 2. num. 12. (c) Lib. de Sanct. Virginit. cap. 3.

dad, no tanto el haver tenido à Jesu-Christo en su seno, como el tenerle siempre en su corazon: *Materna propinquitatis nihil Matrice profuisset, nisi felicius Christum corde, quam corpore gestasset.* Y si huviera sido posible que se viese precisada à elegir entre estos dos bienes, primero huviera renunciado la dignidad de Madre de Dios, que su amor, y su gracia. ¡Pues quién se admirará yá de que Dios se complaciese tanto en la fidelidad de Maria!

Acaso me direis, que fue muy facil à Maria Santísima, y à los demás Santos dar estas pruebas de su fidelidad: que à estos concedia el Señor sus dones con profusion, y que à vosotros os los dá con medida: direis, que parece que la gracia se hizo solamente para ellos, y no para vosotros: que no experimentais en vuestro interior aquellas impresiones que en ellos eran tan frequentes; que de Dios depende el concederlas; que el Señor sabe muy bien el camino de vuestros corazones; que todavia no ha llamado à su puerta de modo que le hayais oido; y que no dexará de llamar quando sea su voluntad. No son estos vuestros pensamientos, Catholicos? Por lo menos, no es este el modo de pensar de muchos pecadores, que conociendo la obstinacion de sus corazones, se la imputan à Dios, y à la debilidad de los auxilios, esperando siempre nuevas gracias, y despreciando las presentes; murmurando de lo que les falta, y no haciendo caso de lo que poseen? Esta, Señores, es la tercera consideracion acerca de la injusticia, (è) infidelidad del hombre para con los auxilios que recibe de su Dios.

III. Digo, pues, que esta presuncion acerca de las gracias extraordinarias que no hemos recibido de Dios, junta à la negligencia de los auxilios comunes que el Señor nos concede, es una cosa monstruosa en nuestra conducta; y que no hay en la tierra Soberano alguno que nos sufriese, ni dexase de castigarnos, si nos por-



tasemos con él del modo que nos portamos con nuestro Dios.

Porque si aspirando à los más señalados favores, procuráramos aprovecharnos de los auxilios generales, como hace el cortesano ambicioso, aunque al mismo tiempo respetuoso, y prudente; ò si despreciando los auxilios comunes, renunciásemos al mismo tiempo las gracias singulares, como hace el cortesano que se vé desayrado, el que por desesperación abandona las esperanzas de su fortuna, se podría decir que guardáramos consecuencia; pero juntar à un mismo tiempo el deseo de los más distinguidos favores con el desprecio de los auxilios regulares, es haver perdido el juicio, y la vergüenza; pues este es, Catholicos, nuestro modo de proceder para con Dios, y esta es consiguientemente nuestra condenacion; porque no hay deseo más injusto, ni desprecio más ingrato: Esta es la primera leccion que nos dá el fervor de Maria, y el fruto que debemos sacar de este primer punto.

No hay, Señores, deseo más injusto, porque solamente puede fundarse en la ignorancia del dominio absoluto de Dios, y en la falsa idea de nuestro propio merito; pero à pesar de nuestra soberbia siempre será verdadero aquel principio de San Pablo, que dice: Que el hombre es obra de Dios, que no es propio de la obra levantarse contra el artifice que la hace, y pedirle razon de por qué la ha dado tal forma, ò tal figura, ò por qué la ha destinado à un uso más que à otro: *¿Quid me fecisti sic? (a)* ¿Por qué me hiciste de este modo? La obra no puede reconvenir al artifice, ni el vasallo al Soberano: ¿Quién se atrevería, Señores, en el Mundo à quejarse à los que todo lo pueden, del uso que hacen de su poder, admitiendo à su gracia à unos, y apartando de ella à otros; elevando à este,

(a) Rom. 2. 20.

y abatiendo à aquel; llenando à unos de beneficios, y no dignandose de bolver siquiera la vista ácia otros? En esto usan de sus derechos, y tienen sus razones para proceder de este modo, las que nosotros debemos suponer que son justas; à lo menos no nos atrevemos à decirles que proceden con injusticia, no obstante nuestra interior desesperacion; y si ellos pudieran conocer nuestros pensamientos, ni aun à pensarlo nos atreviéramos.

¿Y es posible que Dios, en quien no cabe injusticia, y que está viendo nuestros más ocultos pensamientos, ha de ser objeto de nuestras murmuraciones? ¿Hemos de estrañar, que siendo dueño absoluto de sus dones, no haga por Cain lo que hizo por Abel, ni por Esau lo que hizo por Jacob, ni por cada uno de nosotros lo que hizo por Maria, y por los Santos? ¿Con qué le podremos reconvenir? ¿Porque sea liberal, dexa por eso de ser justo para con vosotros? Dexadle hacer de sus bienes lo que guste, y tomad lo que sea vuestro: *"Tolle quod tuum est, & vade. (a)*

Si otro que no fuera Dios os ofreciera el mismo partido; si un Soberano dexase à cada uno de sus cortesanos en libertad para elegir empleo, recompensa, ò lo que juzgase que se le debia: *Tolle quod tuum est:* ¿Quántos se juzgarian con la ciencia suficiente, para gobernar los Consejos? ¿Quántos se tendrían por hábiles para dirigir los negocios, y la hacienda? ¿Quántos se creerian con la experiencia necesaria para gobernar Exercitos? Y finalmente, ¿quántos se contemplarian dignos de ocupar los primeros puestos de la religion, y del estado? Los que fuesen tan prudentes que conociesen en sí la falta de merito personal, recurririan al merito de sus mayores; serian virtuosos, valerosos, y prudentes; porque lo fueron sus antepasados:

(a) Matth. 20. 14.



dos: porque aunque para adelantar en la gracia de los grandes faltan ocasiones, amigos, y padrinos, nadie cree que le falta merito, y siempre nos miramos como dignos, y capaces de todo.

Pero respecto de las gracias, y de los favores de Dios, que conoce la verdad, y realidad de todas las cosas, ¿cómo ha de poder el pecador preciarse de su merito? ¿Ignora acaso que nació en pecado, que incurrió en desgracia de Dios, aun antes de nacer, que descende de una estirpe infame, y que por consiguiente no puede alegar los meritos de sus padres? ¿Ignora, que habiendo sido restituido graciosamente à su primitivo estado, y à sus antiguos derechos por medio del bautismo, ha renunciado despues muchas veces la gracia, y que por consiguiente solo le queda derecho al castigo? ¿Ignora que es aquel Pródigo infeliz, que voluntariamente disipó todo quanto le podía tocar de la sucesion paterna, y que yá no puede decir: Padre mio, dadme la parte que me corresponde? *Da mihi portionem substantiæ.* (a) Que quando mas podrá decir: "Padre mio, yo no soy digno de ser llamado hijo vuestro; no soy mas que un vil mercenario, un esclavo, à quien nada debeis de justicia, y que nada puede pedir si no vuestra piedad." Examine el pecador todo quanto hay en la gracia, verá la Sangre de Jesu-Christo, la prenda de la inmortalidad, la fuente de la gloria, y verá que nada de esto es propriamente suyo: *Tolle quod tuum est.* A nada de esto puede alegar derecho; pues en este deplorable estado, querer aspirar à los mas señalados favores, à las gracias mas singulares, à los movimientos de los Santos, y murmurar de Dios, porque se los concede à unos, y los niega à otros, es una presuncion muy injusta.

¿Pues qué, me dices, no hay arbitrio alguno para

(a) *Luc. 25. 12.*

.41.02.411M (a)

el pecador? Sí, Catholicos, le hay como para los Santos, si procura trabajar en arraigar en su alma las cortas gracias que le quedan, como lo hacian los Santos, y particularmente Maria Santisima: por lo que vuelvo à repetir, que si el deseo de las gracias singularisimas es una enorme injusticia de parte del pecador, el desprecio, ò descuido de las gracias mas comunes es en él un prodigio de ingratitude, porque no hay pecador à quien la Divina Misericordia no conceda alguna gracia, aun quando sea leve; y no hay gracia, ò auxilio tan leve, que si se aprovecha de él el pecador, no pueda conducirle por grados hasta su perfecta conversion; Dios concede estas gracias para que el pecador las aumente, y las haga crecer en su alma; y solamente las retira, quando por nuestro descuido, ò desprecio las inutilizamos para este fin. Esta es una doctrina muy sólida, y necesaria.

Aunque es indubitable que Dios, segun el orden riguroso de su justicia, nada debe à los pecadores, es tambien cierto, que se ha constituido libremente una ley de misericordia para no abandonarlos jamás, y tenerlos siempre unidos à sí con algun vinculo: no les concede desde luego aquellas gracias deliciosas, de que llenaba el corazon de Maria, ni aquellas gracias imperiosas, de que se valió para sujetar la fiereza de Paulo, ni aquellas gracias persuasivas con que fijó las irresoluciones de Agustino, ni aquellas gracias amenazadoras, que empleó en la conversion de Ninive: No experimentais todavia, amados oyentes mios, ni la gracia de los remordimientos, ni la de la compuncion; ni la del digusto del Mundo: vuestras pasiones permanecen todavia con todos sus atractivos para vosotros; pero no obstante, ¿en medio de vuestro cautiverio, no podeis rogar à Dios, representarle el exceso de vuestra miseria, è implorar su piedad?

Es cierto, Catholicos, que todavia teneis este medio